

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11198 *ALCALÁ DE HENARES*

Edicto

Doña GLORIA MAYLLO GARCÍA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de Alcalá de Henares en cumplimiento del art. 23 LC,

Hace saber:

1. Que en el Concurso consecutivo Abreviado 158/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.005.00.2-2020/0001211, por auto de fecha 2/3/2020 se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D./Dña. ADELA REYES MARTI SAEZ, con n.º de identificación 20162552Q, y domiciliado en Alcalá de Henares (Madrid)

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal de D./Dña. GUILLERMO GIL LASO, con domicilio postal en calle Jaén, n.º 15, CP 28804 Alcalá de Henares (Madrid), y dirección electrónica guillermogil@cemad.es, ello para que los acreedores, a su elección efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7. Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Alcalá de Henares, 2 de marzo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gloria Mayllo García.

ID: A200013960-1